INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 41/2022 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD - ID N°: 407820.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 27 días del mes de octubre del año 2.022, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 41/2022 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD - ID N°: 407820.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC) se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5.
2. Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5	Lote 1 - Gs. 200.044.550 Lote 2 – Gs. No Cotiza
2. Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2	Lote 1 - Gs. No Cotiza Lote 2 – Gs. 115.523.800

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a las ofertas.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación de márgenes de preferencia, por cuanto que los mismos han cotizado lotes distintos respectivamente.

➢ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5	2. Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los representantes legales de las empresas oferentes partícipes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por los oferentes participes en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta		1. Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5	2. Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2
	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.	Documentos legales		
8.1	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a.	**Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019-2020-2021]. -	COEFICIENTE: **7,13** CUMPLE	COEFICIENTE: **4,07** CUMPLE
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019-2020-2021]. -	COEFICIENTE: **0,12** CUMPLE	COEFICIENTE: **0,22** CUMPLE
c.	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años [2019-2020-2021], no deberá ser negativo. -	COEFICIENTE: **0,59** CUMPLE	COEFICIENTE: **4,42** CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – **(Anexo 1)**.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2019-2020-2021] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años [2019-2020-2021].	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [50%] de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes y/o servicios similares a lo propuesto	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
b. Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
3. Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricante nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de apertura vigente, del poderdante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia del acta de fijación de precios emitida por a Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, emitida por la DNVS del oferente, del fabricante y/o del distribuidor, emitida por la DNVS del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
8. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 1).

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE	CUMPLE
• Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
• Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 41/2022 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD - ID N°: 407820**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, a los Oferentes:

*Para LOTE 1 – **Oferente:** Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5, con domicilio en Anahí E/ Saavedra y Bella Vista – Zona Norte – Fernando de la Mora – Central – Paraguay, por la suma de **Gs. 200.044.550 (Guaraníes doscientos millones cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta).**

*Para LOTE 2 – **Oferente:** Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2, con domicilio en Avda. Ygatimi N°: 245 E/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción – Asunción – Central – Paraguay, por la suma de **Gs. 115.523.800 (Guaraníes ciento quince millones quinientos veinte y tres mil ochocientos).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Sr. Dido Juan Iturbe González
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Lic. Carlos Antonio Martínez López
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº: 80001812-5

Ratio de Liquidez:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Activo corriente	235.102.807.841	8,90	256.309.536.158	9,15	326.849.952.122	5,41	COEFICIENTE: 7,13 CUMPLE
Pasivo corriente	26.430.808.053		27.997.048.205		60.361.849.617		

Endeudamiento:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Pasivo total	26.888.026.739	0,09	28.855.774.029	0,09	61.079.008.107	0,16	COEFICIENTE: 0,12 CUMPLE
Activo total	291.212.529.003		311.306.249.024		389.060.364.199		

Rentabilidad:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Ganancia o Perdida	72.097.459.763	0,53	77.756.321.488	0,53	111.530.881.097	0,70	COEFICIENTE: 0,59 CUMPLE
Capital	137.050.929.602		147.050.930.103		158.807.251.591		

2. Empresa PROFARMA S.A. – RUC Nº: 80081879-2

Ratio de Liquidez:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Activo corriente	3.295.224.738	3,42	5.599.833.223	3,31	8.176.813.545	5,32	COEFICIENTE: 4,07 CUMPLE
Pasivo corriente	964.822.890		1.690.949.261		1.536.309.265		

Endeudamiento:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Pasivo total	964.822.890	0,25	1.690.949.261	0,27	1.536.309.265	0,18	COEFICIENTE: 0,22 CUMPLE
Activo total	3.841.276.168		6.170.404.761		8.743.663.842		

Rentabilidad:	2019		2020		2021		PROMEDIO
Ganancia o Perdida	2.294.065.607	4,59	1.603.002.222	3,21	2.728.077.902	5,46	COEFICIENTE: 4,42 CUMPLE
Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

Sr. Dido Juan Iturbe González
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Lic. Carlos Antonio Martínez López
Miembro Comité de Evaluación